

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — — — — — 12'50  
 Número suelto,..... 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

**PARTE OFICIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año actual.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PUEBLOS	SECCIÓN	LOCALES EN QUE HAN DE CONSTITUIRSE LAS MESAS
Juarros de Voltoya.....	Única...	Escuela nacional.
Aldehuela del Codonal...	— ...	— nacional.

auxiliar de cuentas corrientes por el impuesto de minas, resulta: que durante el año mil novecientos catorce se ha dejado de ingresar el canon de superficie de las que a continuación se expresan:

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma Ley, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación provincial, para que se reúna en el salón de actos de su Casa Palacio, el día 1.º de Mayo próximo, a las once horas, con el fin de dar principio a las sesiones correspondientes al primer periodo semestral del corriente año; encareciendo a los Sres. Diputados su más puntual asistencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada. Segovia, 20 de Abril de 1915.

*El Gobernador,*

**EL MARQUÉS DE MONTESA**

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º**

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

«La circulación por algunas casas comerciales, de anuncios de ellas, publicados con el tamaño de los billetes del Banco de España, y con los mismos clichés y colores en el anverso o reverso que dicho Establecimiento de crédito utiliza en aquellos títulos, hasta el punto de que una vez doblados, pueden confundirse con ellos, constituye un atentado a la propiedad, que aquel Banco tiene para reproducir él solo dichos clichés y entraña el peligro de poder servir los expresados anuncios para sorprender a personas incautas, haciéndoles creer en la existencia de unos valores que son fingidos.

Para evitar este peligro, ruego a V. S. adopte las medidas necesarias, para impedir, con todo rigor, la circulación de dichos anuncios y disponer su recogida.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento; encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, cumplan con todo rigor lo dispuesto por la expresada Dirección General.

Segovia, 21 de Abril de 1915.

*El Gobernador,*

**EL MARQUÉS DE MONTESA**

CANON anual	Plas. Cts.	NOMBRE del propietario	TÉRMINO municipal	CLASE de mineral	NOMBRE de la mina
120		S. Minas Otero de Herreros	Otero Herreros.	Cobre	Romana 2.ª
240		Idem	Idem	Idem	María Belón
450		Idem	Idem	Idem	María Fuencisla
495		Idem	Idem	Idem	Buonaventura
42		Joaquín Ramón García	Idem	Hierro	Nuestra Señora del Carmen

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Don Ceferino de Alarcón y Martínez, Tenedor de libros de esta Intervención de Hacienda.

Certifico: Que examinado el libro

Y habiendo transcurrido el plazo que por el art. 9.º de la vigente ley de presupuestos se concede para el pago de los citados descubiertos, sin que lo hayan verificado, expido la presente a fin de que por la Administración de Contribuciones de esta provincia se cumpla lo dispuesto en la vigente ley de minería, y con el V.º B.º del Sr. Interventor, en Segovia a catorce

*El Gobernador,*

**EL MARQUÉS DE MONTESA**

de Abril de mil novecientos quince.—  
Ceferino de Alarcón.—V.º B.º: Joaquín  
Pérez y Rubio.

Señor Delegado:

Cumplido por esta Administración  
lo dispuesto en el art. 23 del regla-  
mento de 23 de Mayo de 1911, sobre  
tributación minera, tengo el honor de  
elear esta relación a V. S.; a fin de que  
sea remitida al Sr. Gobernador civil a  
los efectos ordenados en el art. 24 del  
mismo.—V. S. acordará.—Segovia, 15  
de Abril de 1915.—El Administrador  
de Contribuciones, Mariano Riestra.

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FO-  
MENTO.—MINAS

Providencia: Segovia, veintidós de  
Abril de mil novecientos quince:

Vista la relación certificada que an-  
tecede y de conformidad con lo que  
disponen los artículos tercero y cuarto  
de la Ley de veintinueve de Diciembre  
de mil novecientos diez; los cuarto,  
quinto y sexto del Real decreto fecha  
veintitrés de Mayo de mil novecientos  
once, aprobando la Edición de la ley de  
veintinueve de Diciembre de mil nove-  
cientos diez, sobre tributación minera,  
en la que se incluyen las disposiciones  
vigentes de la de veintiocho de Mayo  
de mil novecientos y el artículo vein-  
ticuatro del Reglamento provisional  
sobre la tributación minera, aprobado  
por Real decreto de veintitrés de Mayo  
de mil novecientos once; he acordado  
declarar francos y registrables los ter-  
renos que comprendan las concesiones  
mineras tituladas «Romana Segunda»  
número ciento setenta y tres; «María  
Belén» número doscientos veintinueve;  
«María Fuencisla» número doscientos  
treinta; «Buenaventura» número dos-  
cientos cuarenta; y «Nuestra Señora  
del Carmen» número doscientos ochen-  
ta y uno, de registro respectivamente.  
sitas en el término municipal de Otero  
de Herreros, caducadas por ministerio  
de la Ley por falta de pago del canon  
de superficie y a que se contrae la  
preinserta relación certificada.

Lo que se hace público en este perió-  
dico oficial para general conocimiento,  
y en cumplimiento de lo mandado,  
debiendo significar al propio tiempo  
que la hora de presentación de solici-  
tudes para la concesión de registros  
mineros en el Negociado correspon-  
diente, es de las nueve a las catorce, y  
en cuanto a las declaradas francas y  
registrables se admitirán nuevas solici-  
tudes según previene el artículo pri-  
mero del Real decreto de dieciocho de  
Abril de mil novecientos trece, en los  
dos días siguientes a los ocho que  
según dispone el artículo ciento cua-  
renta y nueve del Reglamento vigente  
de minería de dieciséis de Junio de  
mil novecientos cinco, han de trans-  
currir a este efecto desde la publicación  
de la presente en el BOLETIN OFICIAL de  
esta provincia; bien entendido que esta

notificación a los interesados surtirá  
los mismos efectos legales que si se les  
hiciera en persona por no residir en  
esta Capital y carecer de representante  
legal en la misma.

El Gobernador,  
EL MARQUÉS DE MONTESA

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Excelen-  
tísimo Sr. General Gobernador mi-  
litar, los días 26 y 27 del actual, de  
ocho a diez de la mañana, en el  
campo de escuelas prácticas de la  
Plaza, efectuará la fuerza de la  
Guardia civil de esta Comandancia,  
ejercicios de tiro al blanco con fusil.

Lo que se hace público en este  
periódico oficial para general cono-  
cimiento, y a fin de evitar des-  
gracias.

Segovia, 22 de Abril de 1915.

El Gobernador,  
EL MARQUÉS DE MONTESA

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA CIRCULAR

Venciendo en 15 de Mayo de  
1915, un trimestre de intereses de  
la deuda amortizable al 5 por 100,  
correspondiente al cupón número  
56 de los títulos definitivos de las  
emisiones de 1900, 1902 y 1906 y  
los títulos de la expresada deuda y  
emisiones, amortizados en el sorteo  
verificado el día 15 del actual, cuya  
relación nominal por series apa-  
rece inserta en la GACETA DE MA-  
DRID correspondiente al día 16, la  
Dirección general de la Deuda y  
Clases pasivas, en virtud de la au-  
torización que se la ha concedido  
por Real orden de 19 de Febrero  
de 1903, ha acordado que desde el  
día 1.º de Mayo próximo se reci-  
ban por esta Delegación, sin limi-  
tación de tiempo, el referido cupón  
y los títulos amortizados de la ci-  
tada deuda y vencimiento.

Segovia, 21 de Abril de 1915.  
—El Delegado de Hacienda, Bal-  
domero Sobrini.

### Sección facultativa de Montes SEGUNDA SUBASTA

El día 7 de Mayo próximo, a las  
doce, tendrá lugar en el Ayunta-  
miento del pueblo de Moral, la  
segunda subasta para la resinación  
de dos mil pinos, por cinco años  
en el monte «Piñones de Monte  
viejo» por la cantidad de seiscien-  
tas pesetas cada año, bajo las con-  
diciones facultativas y económicas  
que figuran en los pliegos que sir-  
vieron de base en la primera y con  
las mismas formalidades.

Segovia, 21 de Abril de 1915.  
—El Delegado de Hacienda, Bal-  
domero Sobrini.

### OTRA

El mismo día 7 de Mayo, a las  
once, tendrá lugar en pública su-  
basta ante el Ayuntamiento del  
pueblo de Moral, la venta de  
ciento ochenta pinos y cuatro ene-  
bros derribados por el viento, es-  
tando cincuenta de los primeros  
resinados, todos en el monte «Pi-  
ñones de Monte viejo» y «El Soto»  
del mismo pueblo, los que se ha-  
llan y venden en los mismos sitios  
donde fueron derribados, siendo  
el precio de subasta el de cuatro-  
cientas sesenta pesetas, sirviendo  
de base para la misma el pliego  
de condiciones que obra en dicho  
municipio.

Segovia, 21 de Abril de 1915.  
—El Delegado de Hacienda, Bal-  
domero Sobrini.

### Curso breve de prácticas de injertar

### CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta la impor-  
tancia que tiene en esta provincia  
la existencia del mayor número de  
obreros injertadores prácticos que  
puedan contribuir con su trabajo a  
la más pronta y perfecta reconsti-  
tución de los viñedos filoxerados, se  
convoca a los vicultores y obreros  
de las Provincias de Avila, Burgos,  
Segovia, Soria y Valladolid, que  
que constituyen la Región Agrónó-  
mica de Castilla la Vieja, a un  
curso breve dedicado exclusiva-  
mente a prácticas de injertar en el  
viñedo que tendrá lugar del 26 del  
actual al 1.º de Mayo, de tres de la  
tarde en adelante.

Todos aquéllos que deseen con-  
currir a esta enseñanza gratuita,  
pueden inscribirse en las Oficinas de  
este Centro, sitas en los terrenos  
del mismo personalmente, o por  
escrito, haciendo constar sus nom-  
bres y apellidos, naturaleza y  
profesión.

El plazo para la inscripción men-  
cionada terminará con fecha 24 de  
los corrientes.

Los asistentes a dichas prácticas  
deberán proveerse de una navaja  
«kunde» de injertar.

Valladolid, 16 de Abril de 1915.  
—El Ingeniero Director, P. O., An-  
tonio García Romero.

### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios,  
de los pueblos que á continuación se  
relacionan y que se publican en  
este BOLETIN OFICIAL, en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el artículo  
29 de la ley de Senadores de 8 de  
Febrero de 1877

### Ayuntamiento de Pedraza CONCEJALES

- D. Andrés de las Heras Merino  
» Domingo Contreras Arribas  
» Pedro Martín de las Heras  
» Adolfo Zamarriego González

- D. León Ortiz Carril  
» Segundo Pasnal y Pascual  
» Elías González García  
» Manuel Santiuste Martín

### CONTRIBUYENTES

- D. Roque Martín Benito  
» Sergio Ribera Arribas  
» Alfonso Berrocal Leonor  
» José Berzal García  
» Buenaventura Clemente y Cle-  
mente  
» Julián García de la Morena  
» Agustín Hernández Vinuesa  
» Julián de Pedro Benito  
» José Pérez Prieto  
» Hermenegildo Rubio Arribas  
» Antolín Alvaro Masedo  
» Avelino Zamarriego González  
» Eleuterio Alvaro Bourdet  
» Rafael Cristóbal Martín  
» Angel Cristóbal Onrubia  
» Juan López Pascual  
» Agustín Tejedor Alvaro  
» Juan Manuel Clemente García  
» Fernando Martín N  
» Enrique Hernando Barbero  
» Maximino Clemente Sanz  
» Nicolás Hernanz Hernanz  
» Antonio Arcones Hernanz  
» Victoriano de las Heras Bartolomé  
» Argimiro González Clemente  
» Pedro Nieto García  
» Alejandro Alvaro Olgueras  
» Carlos Vázquez Alvaro  
» Juan Hernanz Alvaro  
» Luis Arcones Hernanz  
» Miguel Bartolomé Bernabé  
» José Vinuesa Velasco  
Pedraza, 25 de Enero de 1915.—El  
Alcalde, Andrés de las Heras.

### Ayuntamiento de Alconada CONCEJALES

- D. Domingo Caridad Montejo  
» Pedro Guijarro Martín  
» Venancio Cáceres Maté  
» Félix Asenjo Sanz  
» Felipe Esteban Martín  
» Andrés Agueda Asenjo

### CONTRIBUYENTES

- D. Hilario Asenjo Martín  
» Justo Martín Miguel  
» Ildefonso Asenjo Martín  
» Pascual Asenjo Martín  
» Dionisio de Dios Agueda  
» Isidro Agueda Asenjo  
» Vicente Cáceres Maté  
» Gervasio Berzal Caridad  
» Pablo Agueda Sanz  
» Narciso Esteban Martín  
» Juan Gil Gutiérrez  
» Braulio Gil Estebaranz  
» Angel Luengo García  
» Mariano Martín Guijarro  
» Aniceto Martín Sanz  
» Pedro Martín Ayuso  
» Dámaso Martín y Martín  
» Vicente Martín Ayuso  
» Segundo Sanz Gil  
» Pedro Sanz Gil  
» José Guijarro Martín  
» Facundo Miguel López  
» Julián Sanz Martín  
» Raimundo Martín Sanz

Alconada, 5 de Febrero de 1915.—  
El Alcalde, Domingo Caridad.

### Ayuntamiento de Añe CONCEJALES

- D. Pedro Gómez Roldán  
» Eulogio Andrés García  
» Angel Yanguas Miguel  
» Leoncio Mateos de Frutos  
» Doroteo Bermejo Roldán  
» Pascual Gómez Lázaro

### CONTRIBUYENTES

- D. Nemasio Andrés Lázaro  
» Román Aragonese Herranz

D. Gregorio Manso Yagüe  
 » Eulogio Yanguas Miguel  
 » Florentino Caldevilla Hernando  
 » Jacinto Borregón Llorente  
 » Cipriano Lázaro Aguado  
 » Ruperto Yagüe Caldevilla  
 » Justo Llorente Santos  
 » Antonio Lázaro Llorente  
 » Juan Aragoneses Aguado  
 » Francisco Lázaro Herranz  
 » Francisco Andrés Aguado  
 » Fermín Cuarental Bermejo  
 » Pablo Lázaro Llorente  
 » Lesmes Redondo Caldevilla  
 » Policarpo Andrés Lázaro  
 » Anacleto Redondo Llorente  
 » Guillermo Martín Yanguas  
 » Gregorio Torres González  
 » Severiano Borregón Gómez  
 » Cecilio Santos Llorente  
 » Nicanor Llorente Santos  
 » Pedro Llorente Pérez  
 Año, 13 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Pedro Gómez.

290

*Ayuntamiento de Montuenga*

## CONCEJALES

D. Juan Francisco García Canto  
 » Melquiades González Rodríguez  
 » Vicente Sáiz Illera  
 » Francisco Pérez Carral  
 » Luis Jorge Llorente  
 » Tomás Pablos del Pozo

## CONTRIBUYENTES

D. Alejandro González Sáiz  
 » Eleuterio Rueda González  
 » Luis Arroyo González  
 » Leandro Rueda Gallego  
 » Florencio González Pablos  
 » Miguel Lumberras Canto  
 » Víctor Rueda González  
 » Elías Rodríguez Canto  
 » Pedro Lucia Canto  
 » Ricardo Barcina Miguel  
 » Aurelio Adanero García  
 » Tomás Bartolomé Gallego  
 » Máximo Zorzo González  
 » Francisco Sacristán Martín  
 » Santiago Canto Sáiz  
 » Estanislao Pablos del Pozo  
 » Pedro Flandez Martín  
 » Wenceslao González González  
 » Mariano Zorzo Canto  
 » Isidro Pablos Gallego  
 » Samuel Galicia Herrero  
 » Nicanor González Pablos  
 » Cleto González Galindo  
 » Arturo Lumberras González  
 Montuenga, a 6 de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Juan Francisco García.

295

*Ayuntamiento de Uruñías*

## CONCEJALES

D. Simeón Castro Blanco  
 » Juan Sanz Revenga  
 » Facundo Carretero  
 » Felipe Poza Lobo  
 » Alejandro Guijarro Sanz  
 » Mariano Fresnillo Gómez  
 » Venancio Sebastián Orcajo

## CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Sanz Vázquez  
 » Salustiano Orcajo Blanco  
 » José Sebastián Orcajo  
 » León Sanz Pecharromán  
 » Juan Sanz Martín  
 » Julián Sanz Vázquez  
 » Inocencio Martín Orcajo  
 » Pedro Orcajo Velázquez  
 » Fidel Bartolomé Guijarro  
 » Manuel Martín García  
 » Juan Aranda Guijarro  
 » Pedro Guijarro Alvaro  
 » Mariano Guijarro Martín  
 » Pedro Antoranz García  
 » Gregorio Sanz Lobo  
 » Aniceto García Sanz  
 » Pedro García Martín  
 » Antonio Revenga Calleja

D. Paulino Arroyo Revenga  
 » Isidoro Orcajo Sanz  
 » Pedro Guijarro Martín  
 » Pedro Martín y Martín  
 » Ramón Hernández García  
 » Daniel Lobo García  
 » Toribio Sanz Revenga  
 » Justo Peña Sebastián  
 » Manuel Martín Orcajo  
 » Gregorio Santamaría  
 Uruñías, 1.º de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Simeón Castro.

296

*Ayuntamiento de Pajarejos*

## CONCEJALES

D. Pablo Alonso García  
 » Vicente Martín Gil  
 » Marcelino García Martín  
 » Gregorio Blanco de Dios  
 » Felipe Mate López  
 » Bonifacio Martín de Diego

## CONTRIBUYENTES

D. Mariano López García  
 » Melchor Martín Montes  
 » Sotero López Martín  
 » Filomeno Martín Alonso  
 » Gabino Martín García  
 » Sinforiano Martín Carrasco  
 » Santos Asenjo Sanz  
 » Jacinto Esteban Martín  
 » Maximino Martín Montes  
 » Patricio Gimeno Yagüe  
 » Bonifacio Sanz Tomé  
 » Mamerto de Pablo Rubio  
 » Eugenio Gil Estebanz  
 » Felipe Martín Carrasco  
 » Serapio Pérez García  
 » Paulino Cano Martín  
 » Ricardo López Martín  
 » Matías Gil Alonso  
 » Luis Fernández Alonso  
 » Esteban Sacristán Sanz  
 » Polonio Llorente Sanz  
 » Saturnino Matías Asenjo  
 » Ignacio Alonso García  
 Pajarejos, 5 de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Pablo Alonso.

297

*Ayuntamiento de Ayllón*

## CONCEJALES

D. Marcelino Sanz Ayuso  
 » Pedro Buquerín Bartolomé  
 » Guillermo Sanz Arranz  
 » Aniceto Nieto Sanz  
 » Anselmo Arriba Arroyo  
 » Pascual Nieto Cámara  
 » Juan Nieto García  
 » Víctor Hernando García  
 » Idefonso Olivares Nieto

## CONTRIBUYENTES

D. José Ramírez Ramos  
 » Fausto Peña Rico  
 » José Bermúdez y Bermúdez  
 » Félix Acero Martín  
 » Víctor Martín Moreno  
 » Eleuterio Vázquez Heras  
 » Santos Olivares Nieto  
 » Julio Montejo Antona  
 » Rafael Olivares Nieto  
 » Félix Rodríguez Montero  
 » Francisco Olivares Nieto  
 » Lucio Arranz Nieto  
 » Aniceto Arribas Castro  
 » Tiburcio Montejo Aparicio  
 » Francisco Hernando Rico  
 » Andrés Martín Olivares  
 » Pablo Arranz Tomé  
 » Bernardino Barahona Blanco  
 » Marcos García Olivares  
 » Dionisio Mateo Martín  
 » Clemente Marina de Pablo  
 » Baltasar Sanz Ponce  
 » Julián Crespo Moreno  
 » Simón Olivares Nieto  
 » Manuel Bermejo Palomar  
 » Francisco Lobo Madroño  
 » Vicente Cámara Gil  
 » Fernando García Martín  
 » Casto Bermúdez y Bermúdez

D. Tomás García Ferreros  
 » Julián Bravo Calzada  
 » Jerónimo Nieto García  
 » Eugenio Montejo Sanz  
 » José Olivares Nieto  
 » Agustín Moreno García  
 » Julián Martín Cubillo  
 Ayllón, a 5 de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Marcelino Sanz.

298

*Ayuntamiento de Turrubuelo*

## CONCEJALES

D. Félix González Maderuelo  
 » Paulino Bernal Maderuelo  
 » Valentín Núñez Barahona  
 » Vacante  
 » Florentino Ayuso de Diego  
 » Santiago de Diego Granda

## CONTRIBUYENTES

D. Blas Arranz Martín  
 » Félix Barahona Martín  
 » Pedro González Pérez  
 » Ciriaco de Diego Martín  
 » Benito Sanz García  
 » Gregorio Lobo Sanz  
 » Juan Martín y Martín  
 » Juan Narro Bartolomé  
 » Hilario Yagüe de Yagüe  
 » Francisco Maderuelo Martín  
 » Doroteo Bernal Maderuelo  
 » Claudio Martín García  
 » Pablo Núñez Estebanz  
 » Maximiano Maxedo Núñez  
 » Juan Alonso Gil  
 » Manuel Martín Pérez  
 » Ildelfonso Berzal Provencio  
 » Felipe Arranz Ribero  
 » Anastasio Martín García  
 » Isidro Martín García  
 » Raimundo Alonso Gil  
 » Laureano Ayuso de Diego  
 » Dámaso Ramos Asenjo  
 » Gregorio Martín Maxedo  
 Turrubuelo, 6 de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Félix González.

299

*Ayuntamiento de Bercimuel*

## CONCEJALES

D. Julián Gutiérrez Nuño  
 » Segundo Miguel Yagüe  
 » Lorenzo Rubio González  
 » Hilario Martín y Martín  
 » Manuel Sigüero de la Iglesia  
 » Lázaro Sáez Gutiérrez

## CONTRIBUYENTES

D. Francisco Holgueras Benito  
 » Eusebio Sigüero Caridad  
 » Mariano Martín Gil  
 » Santiago Barbolla Ponce  
 » Juan Martín Bordet  
 » Felipe Santa María Pérez  
 » Gregorio Tomé Gadea  
 » Eusebio Sigüero Martín  
 » Pablo García Berzal  
 » Felipe Tomé Gadea  
 » Castor Martín Bartolomé  
 » Julián Sanz Calvo  
 » Inocencio Gutiérrez Delgado  
 » Faustino Sanz Anaya  
 » José Sanz Alonso  
 » Mariano Provencio Herrero  
 » Mariano de Dios Benito  
 » Leandro Gimeno Alonso  
 » Juan Sanz Delgado  
 » Domingo Vicente García  
 » Pedro Ortego Martín  
 » Ángel Nuño Martín  
 » Felipe Gil Lorenzo  
 » Miguel Asenjo Berzal  
 Bercimuel, 5 de Febrero 1915.—El  
 Alcalde, Julián Gutiérrez

*Ayuntamiento de Aldehorno*

## CONCEJALES

D. Pablo de Frutos Sanz  
 » Domingo Salvador Zúñiga  
 » Juan Corujo García  
 » Valentín García Plaza  
 » Anselmo Salvador Zúñiga  
 » Pedro Plaza Mayor  
 » Gonzalo Plaza Mayor

## CONTRIBUYENTES

D. Miguel Plaza Cornejo  
 » Tomás Serrano y Serrano  
 » Francisco Mayor García  
 » Julián Sanz Zúñiga  
 » Francisco García Plaza  
 » Justo Serrano Esteban  
 » Bernardo Sanz Iglesias  
 » Francisco Mayor Zúñiga  
 » Cipriano García Buenhombre  
 » Gregorio Plaza Mayor  
 » Furtunato Pérez Buenhombre  
 » Pedro Mayor García  
 » Pedro García Abad  
 » Marcos Abad García  
 » Cipriano Peral Plaza  
 » Bernabé Martínez Peral  
 » Julián Calle Plaza  
 » Isidro Buenhombre Posadas  
 » Benito Buenhombre Bajo  
 » Manuel Arroyo Seranor  
 » Pedro Melero García  
 » Clemente García Peral  
 » Toribio Arroyo González  
 » Gregorio Mayor Buenhombre  
 » Vicente González Esteban  
 » Pedro González Esteban  
 » Gregorio Herrero García  
 » Miguel García Hernanz  
 Aldehorno, 6 de Febrero de 1915.—  
 El Alcalde, Pablo de Frutos.

304

*Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar*

## CONCEJALES

D. Claudio Renedo Serrano  
 » Felipe Tejedor de la Flor  
 » Pedro Criado de Frutos  
 » Leonardo Aguado Sánchez  
 » Ignacio Calvo Carretero  
 » Lucas Callejo Criado  
 » Dionisio Gómez Escribano

## CONTRIBUYENTES

D. Gregorio Olmos Pérez  
 » Gumersindo Olmos Pérez  
 » Santiago Pérez García  
 » Mariano Renedo Serrano  
 » Lorenzo Pérez García  
 » Antonio Olmos Pérez  
 » Pedro Maderuelo Fuentetaja  
 » Domingo Pastor y Pastor  
 » Facundo Calvo García  
 » Tomás Callejo Criado  
 » Felipe Lobo Ballesteros  
 » Domingo Criado Callejo  
 » Braulio Monedero de Frutos  
 » Froilán Velasco Calvo  
 » Mamerto Aguado Daroca  
 » Antonio Calvo Herrero  
 » Facundo Olmos Sanz  
 » Epifanio Olmos Caballero  
 » Cornelio Calvo Carretero  
 » Mariano Calvo Minguela  
 » Cirilo Guijarro Rodríguez  
 » Mariano Olmos Merino  
 » Ildelfonso García Minguela  
 » Nicomedes Pastor García  
 » Mariano Criado Calvo  
 » Estanislao Olmos García  
 » Esteban Mateo Pesquera  
 » Ceferino Olmos García

Zarzuela del Pinar, 6 de Febrero  
 de 1915.—El Alcalde, Claudio Re-  
 nedo.

## Ayuntamiento de Serracin

## CONCEJALES

- D. Domingo Bahón y Bahón  
 > Domingo de Grado Hernando  
 > Zenón Bravo González  
 > Juan Martín Cuesta  
 > Nicolás de Grado Sanz

## CONTRIBUYENTES

- D. Santiago Matas Sanz  
 > Senén Cerezo Ibáñez  
 > Angel Sanz Ramírez  
 > José Sanz Moreno  
 > Melitón Arranz Matas  
 > Cosme de Diego Cuesta  
 > Isidoro Moreno Somolinos  
 > Pedro Bahón y Bahón  
 Serracin, 4 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Domingo Bahón.

## Ayuntamiento de Valvieja

## CONCEJALES

- D. Raimundo Martín Esteban  
 > Félix Esteban Martín  
 > Mariano Ibáñez Martín  
 > Sotero Carrasco Arribas  
 > Ezequiel Martín Azuara  
 > Pablo Martín Azuara

## CONTRIBUYENTES

- D. Miguel Martín Esteban  
 > Pablo Azuara Esteban  
 > Francisco García Madroño  
 > Juan Azuara Martín  
 > Benito Moreno Castro  
 > Gumersindo Martín Esteban  
 > Antonio Miguel de Diego  
 > Pablo Azuara Martín  
 > Tomás Martín Azuara  
 > Manuel García Carrasco  
 > Justo de Pablo Martín  
 > Pío Moral García  
 > Segundo Santamaría Carnicero  
 > Timoteo Esteban Palomar  
 > Salvador Bernal Cuesta  
 > Manuel Esteban Ayuso  
 > Martín Pancorbo Tutor  
 > Cirilo García Olivares  
 > Cecilio Esteban Martín  
 > Melitón Pancorbo Vázquez  
 > Alejandro Cuenca Tutor  
 > Ramón Esteban de Diego  
 > Cornelio Bernal de Pablo  
 > Antonio de Antonio y Gil  
 Valvieja, 4 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Raimundo Martín

## Ayuntamiento de San Martín y

## Mudrián

## CONCEJALES

- D. Juan Marcelo del Campo  
 > Gil Maroto Miguel  
 > Marcelino Santos Fuentetaja  
 > Restituto Fuentetaja Plaza  
 > Gabino Arranz Fuentetaja  
 > Marcos Arranz Fuentetaja  
 > Anselmo de Olmos Fuentetaja

## CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Fuentetaja Olmos  
 > Gabino Fuentetaja Olmos  
 > Teodoro Sastre Llorente  
 > Félix Santos de la Flor  
 > José Santos Carbonero  
 > Mauricio Plaza Herrero  
 > Marcos Andrés Plaza  
 > Francisco de Olmos Aguado  
 > Lucas Cachorro Guadarrama  
 > Casiano de Pablos Pablos  
 > Francisco Muñoz Aceves  
 > Sebastián Plaza Gómez  
 > Juan de Olmos Llorente  
 > Encarnación Fuentetaja Olmos  
 > Eulogio Magdaleno Olmos  
 > Pedro Olmos Fuentetaja

283

- D. Atanasio Aguado Muñoz  
 > Calixto Arranz Herrero  
 > Mariano de Olmos Arias  
 > Mauricio de la Flor Nieto  
 > Felipe de Olmos Capa  
 > Simón de la Flor Santos  
 > Diego Arranz Otero  
 > Salustiano de la Flor Alvarez  
 > Juan Arranz Fuentetaja  
 > Guillermo Arranz Fuentetaja  
 > Bonifacio de Olmos Arias  
 > Antolín de Olmos Fuentetaja  
 San Martín y Mudrián, 6 de Febrero  
 de 1915.—El Alcalde, Juan Mar-  
 celo

286

## Ayuntamiento de Fuentidueña

## CONCEJALES

- D. Santiago Castillo Chamorro  
 > Cándido Fuente Melero  
 > Marcelino Gómez Calvo  
 > Antolín Díez Velasco  
 > Antonio Jiménez Melero  
 > Gregorio Palomar Arranz

## CONTRIBUYENTES

- D. Segundo Mayor Hernando  
 > Juan de la Fuente Melero  
 > Claudio González Santiago  
 > José Jiménez Melero  
 > Juan Díez Velasco  
 > Valentín Díez Velasco  
 > Segundo Jiménez Melero  
 > Andrés Díez Velasco  
 > Casiano Melero Herrero  
 > Mariano Palomar García  
 > Pedro Salcedo Calvo  
 > Pedro Barba Elvira  
 > Antonino Díez Rojo  
 > Pablo Palomar Galindo  
 > Hilario Barba Andrés  
 > Pedro Galindo Díez  
 > Hermenegildo Lázaro Palomar  
 > Casimiro Herrero Salcedo  
 > Segundo Santiago Calzada  
 > Andrés Alvarez Velasco  
 > Dionisia Cabrero Portela  
 > Simón Moreno Moreno  
 > Victoriano Lázaro Palomar  
 > Hermenegildo Pertierra Parra  
 Fuentidueña, 3 de Febrero de 1915.  
 —El Alcalde, Santiago Castillo.

596

## Alcaldía de Riaza

Para que la Junta pericial de esta Villa pueda proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento que sirvan de base a los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1916, todos los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan experimentado variación alguna en su riqueza, presentarán relaciones debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde el día primero al quince inclusive de Mayo próximo; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.  
 Riaza, 19 de Abril de 1915.—El Alcalde, Federico Carretero.

603

## Alcaldía de Hontanares

Don Nicolás García Martín, Alcalde  
 Presidente de este pueblo de Hontanares.

Hago saber: Que la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta

provincia, en sesión del día 14 del actual, confirmando los fallos de este Ayuntamiento, ha acordado declarar prófugo para todos los efectos legales, al mozo Félix Agustín Juárez García, alistado en este pueblo para el reemplazo de 1915; condenándole al propio tiempo al pago de todos los gastos que ocasione su busca, captura y conducción.

Por tal motivo y encontrándose esta Alcaldía en la imposibilidad de hacer la notificación personal del referido fallo a los interesados en la forma que determina el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse en absoluto el paradero de los mismos, como igualmente el de sus padres, tutores o personas de quien dependa, se hace público por medio del presente con el fin de que sirva de notificación al expresado mozo.

Hontanares, 20 de Abril de 1915.—  
 El Alcalde, Nicolás García.

605

## Alcaldía de Cubillo

Con el fin de formar los apéndices de la riqueza rústica y urbana de este distrito en el año corriente, que han de servir de base para la formación de los correspondientes repartos para fijar la riqueza en el año de 1916, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en aquella, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, relaciones duplicadas durante el mes de la fecha.

Cubillo, 15 de Abril de 1915.—El  
 Alcalde, Calixto Páez.

604

## Alcaldía de Bernúy de Porreros

Debiendo confeccionarse los apéndices de rústica y urbana de este distrito municipal en el próximo mes de Mayo para el año de 1915, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones justificadas y reintegradas debidamente hasta el día doce del expresado mes; pues pasado dicho periodo de tiempo, no serán atendidas las que se presenten.

Bernúy de Porreros, 20 de Abril de  
 1915.—El Alcalde, Tiburcio Herrero.

597

Juzgado de primera instancia e  
 instrucción de Riaza

Don Faustino Rodríguez Conde, Se-  
 cretario del Juzgado de primera  
 instancia de esta villa de Riaza y  
 su partido.

Doy fé: Que el pleito de menor  
 cuantía que se ha tramitado en este

Juzgado a instancia del Procurador  
 D. Satorio Moreno, en nombre de  
 Félix Marqués García y otros, y en el  
 acumulado por estos mismos inter-  
 puesto contra D. Victorio Torres y  
 D. Benito Gómez, éste en rebeldía, se  
 ha dictado una sentencia cuyo enca-  
 bezamiento y parte dispositiva es  
 como siguen:

Sentencia.—En la villa de Riaza a  
 diez de Abril de mil novecientos quin-  
 ce, el Sr. D. Florencio Pablo Oliver y  
 Díaz, Juez de primera instancia de la  
 misma y su partido, ha visto los pre-  
 cedentes autos de juicio de menor  
 cuantía acumulados seguidos entre  
 partes, de una como demandantes en  
 ambos pleitos D. Félix Marqués Gar-  
 cía, D. Manuel García Arranz y don  
 Antonio González Sanz, mayores de  
 edad y vecinos de esta villa, repre-  
 sentados por el Procurador D. Satorio  
 Moreno, dirigidos por el Letrado don  
 Daniel García Albertos, y de otra como  
 demandados en el primero de los plei-  
 tos D. Zacarías y D. Lucas Matesanz,  
 D. Juan Adrados, D. Juan Máximo  
 Municio y D. Diego Gómez, vecinos  
 de Siguero, Siguero y Arcones, y  
 D. Andrés Ruano García, mayor de  
 edad y vecino de esta villa, represen-  
 tado por el Procurador D. Santiago la  
 Mata, dirigido por el Letrado D. Ga-  
 briel José de Cáceres, y como deman-  
 dados en el referido pleito D. Victorio  
 Torres, vecino del Colmenar Viejo,  
 representado por el Procurador don  
 Santiago la Mata, bajo la dirección  
 del Letrado D. Enrique Gil Asenjo y  
 D. Benito Gómez, vecino de Siguero,  
 representado por su rebeldía en los  
 extrados del Tribunal sobre nulidad  
 de contratos y pago de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo  
 declarar y declaro que D. Félix Mar-  
 qués García, D. Manuel García Arranz  
 y D. Antonio González Sanz, son los  
 únicos que tienen derecho a sub-arren-  
 dar y cobrar el importe del pastoreo  
 de los montes los comunes que remató  
 D. Andrés Ruano García, y en su con-  
 secuencia, que a dichos Sres. Marqués,  
 García y González deben entregarse  
 las cantidades de cuatrocientas cin-  
 cuenta, seiscientos cincuenta, quinien-  
 tas setenta, quinientas cincuenta y  
 doscientas ochenta pesetas, que respec-  
 tivamente se reclamaban en la de-  
 manda a D. Juan Adrados Sanz, don  
 Juan Máximo Municio, D. Diego  
 Gómez y D. Zacarías y D. Lucas Ma-  
 tesanz, y que éstos consignaron; que  
 condeno a D. Benito Gómez a que  
 pague a los mismos D. Félix Marqués,  
 D. Manuel García y D. Antonio Gon-  
 zález, la cantidad de quinientas pese-  
 tas con más los intereses legales desde  
 la interposición de la demanda, absol-  
 viendo de ésta a D. Victorio Torres  
 Rodríguez, y sin hacer condena es-  
 pecial de costas.

Así por esta mi sentencia que por  
 la rebeldía de D. Benito Gómez se  
 publicará en la forma que dispone el  
 artículo 283 de la ley de Enjuicia-  
 miento Civil, lo pronuncio, mando y  
 firmo.—F. Pablo Oliver y Díaz.—Ru-  
 bricado.

Y para su inserción en el BOLETIN  
 OFICIAL de la provincia, por la rebeldía  
 de D. Benito Gómez, expido el pre-  
 sente testimonio.

Riaza, 17 de Abril de 1915.—Faus-  
 tino Rodríguez.